



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXI

Managua, viernes 28 de septiembre de 2007

No. 186

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Programa Anual de Contrataciones Específico... 6300

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Licitación Restringida No. 02-07..... 6301

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio..... 6302

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación Restringida..... 6310

Licitación Pública Internacional No. 05-2007.... 6311

Licitación Restringida No. 30-2007..... 6312

Licitación Restringida No. 35-2007..... 6312

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 3087-2007..... 6313

Resolución No. 3088-2007..... 6313

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Registros Sanitarios..... 6314

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Disposición Técnica No. 16-2007..... 6314

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Resolución No. CD-RE-034-2006..... 6314

Resolución No. CD-RE-033-2006..... 6316

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Licitación Restringida
No. GAF-05-2007-ENATREL..... 6317

Aviso de Adjudicación..... 6317

LOTERIA NACIONAL

Licitación por Registro No. LN-005-2007..... 6318

Licitación Restringida No. LN-006-2007..... 6318

ALCALDIA

Alcaldía de Managua
Venta de Llantas..... 6318

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales..... 6318

MINISTERIO DE GOBERNACION

Despacho de la Ministra

Reg. No. 14737 - M. 2170181 - Valor C\$ 435.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Ministerio de Gobernación, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su modificación al Programa de Contrataciones del año 2007.

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	PUBLICACION
OBRAS					
1	Remodelación de Oficina de Informática		Compra por Cotización	C\$ 61.795,82 Fondos Propios	
2	Construcción de Caseta P/planta eléctrica		Compra por Cotización	Fondos Propios	
BIENES					
1	Canasta Navideñas	350,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/10/2007
3	Fotocopiadora	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
4	Madera, corcho y sus manufacturas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
5	Madera, corcho y sus manufacturas	18,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
6	Piedra, arcilla y arena	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
7	Piedra, arcilla y arena	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
8	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
9	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
10	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
11	Sábanas, colchones, cortinas y otros productos/yard	320,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
12	Gabachas, capotes, gorras y boquillas	113,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
13	Papelaría y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
14	Papelaría y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
15	Papelaría y otros materiales de cartón	445,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
16	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
17	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
18	Productos Elaborados en papel o cartón	2.608,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
19	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
20	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
21	Productos de Artes Gráficas	1.228,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
22	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
23	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
24	Consumibles para elaboración de cédulas de residencia y salvoconductos	11.010,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
25	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
26	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
27	Formas Impresas	3.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
28	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
29	Calzado y artículos de cuero e impreso	44,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
30	Llantas y Neumaticos	324,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
31	Llantas y Neumaticos	324,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
32	Limpiadores y Lubricantes	16,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
33	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
34	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
35	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.040,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
36	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
37	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
38	Toner, pintura, sellador, tinta para impresión	128,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
39	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
40	Productos Sintéticos	1.922,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
41	Productos Sintéticos	1.920,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
42	Inodoros, Lavamanos y Otros Productos	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
43	Herramientas Menores	2,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
44	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
45	Otros Productos Metálicos	242,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
46	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
47	Útiles de Oficina	3.700,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
48	Artículos para Instalación	735,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
49	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
50	Repuestos y Accesorios	27,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
51	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
52	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
53	Productos sanitarios y útiles domésticos	353,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
54	Compra de equipo de computación		Compra por Cotización	Fondos Propios	
55	Compra de alimentos de Retenidos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
56	Compra de alimentos de Retenidos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
57	Compra de alimentos de Retenidos		Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1	Plantas Eléctricas	3,00	Licitación por Registro	Fondos Propios	23/10/2007
2	Equipo de Oficina y mueble	455,00	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/10/2007

6300

58	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
59	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
60	Equipo Educacional y Recreativo		Compra por Cotización	Fondos Propios	
61	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
62	Equipo de Comunicación y Señalamiento	5,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
63	Equipo de Comunicación y Señalamiento	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
2	Vehículos	5,00	Licitación por Registro	Fondos Propios	25/10/2007
3	Equipos completos con sus accesorios	42,00	Licitación por Registro	Fondos Propios	12/10/2007
64	Otras Maquinarias y Equipos	8,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
65	Otras Maquinarias y Equipos	8,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
66	Otras Maquinarias y Equipos	7,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
67	Productos de escritorio y cartón	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
68	Productos de escritorio y cartón	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
69	Otros Productos Químicos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
70	Otros Productos Químicos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
71	Otros Productos Químicos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
72	Útiles de Oficina/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
73	Útiles de Oficina/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
74	Repuestos y Accesorios	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
75	Repuestos y Accesorios	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
3	Equipos para Computación	1,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	18/10/2007
CONSULTORIAS					
4	Contratación de personal para desarrollar diagnóstico institucional de la DGME	1,00	Licitación Restringida	Donación BID-FOE	26/09/2007
5	Contratación de personal para elaborar plan estratégico institucional DGME	1,00	Licitación Restringida	Donación BID-FOE	10/10/2007
6	Contratación de personal para formular Plan de Capacitación	1,00	Licitación Restringida	Donación BID-FOE	15/10/2007
4	Contratación de personal para estudio del diseño software integral del sistema migratorio y su implantación	1,00	Licitación por Registro	Donación BID-FOE	24/10/2007
SERVICIOS GENERALES					
76	Maquilado de Uniformes de Bomberos	1.050,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
77	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
78	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
79	Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte, Tracción y Elevación	3,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
80	Limpieza, aseo y fumigación Nivel Central y Delegaciones	4,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
81	Póliza de Fidelidad Compresiva	13,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
82	Seguro Obligatorio de Resp. Civil por daños a terceros	6,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
83	Seguro Total de Vehículo	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
84	Seguro Total de Vehículo	6,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
85	Boletos Aéreos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
86	Boletos Aéreos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
87	Boletos Aéreos	1,00	Compra por Cotización	Fondos Propios	
88	Alquiler de maquinaria, Equipos y medios de transporte para Participación en eventos Centroamericanos y Puestos Fronterizos		Compra por Cotización	Fondos Propios	
89	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
90	Mantenimiento y Reparación de Vehículos/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
91	Impresiones y Reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
92	Impresiones y Reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
93	Impresiones y Reproducciones/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
94	Pasajes de Avión (al interior)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
95	Pasajes de Avión (al interior)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
96	Pasajes de Avión (al interior)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
97	Pasajes de Avión (al interior)/Global	1,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	

Dado en la Ciudad de Managua, a los 18 días del mes de Septiembre del 2007.- Ana Isabel Morales, Ministra de Gobernación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Unidad de Adquisiciones

Reg. No. 14732 - M. 2170465 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA 02-

07

“ADQUISICION DE UNIFORMES”

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio de donde fue el Cine González, 1 cuadra al sur Managua, según Resolución Ministerial No. 017-2007 y Acta emitida por el Comité de Licitación “Ampliación de Venta de Pliego de Bases y Condiciones”, **informa que el periodo de venta del Pliego de Bases y Condiciones del Proceso de Licitación Restringida No. 02-07, “Adquisición de Uniformes se amplió**

a cinco días más, a las Personas Naturales y Jurídicas autorizadas en nuestro país, que se encuentren debidamente inscritos como Oferentes en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en participar y presentar ofertas selladas bajo las siguientes condiciones:

- 1) Esta Adquisición es financiada con fondos del Presupuesto General de la República
- 2) Objeto de la Licitación: Adquirir Uniformes para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, para garantizar el cumplimiento del Convenio Colectivo que esta institución tiene con sus trabajadores.
- 3) El Tiempo de ejecución de este contrato no podrá pasar de 25 días calendario.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio costado sur oeste del Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, estos se venderán en fechas del **24 al 03 de Octubre del 2007** en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

5) El precio del Pliego de Bases y Condiciones es de C\$450.00 (Cuatrocientos cincuenta córdobas), no reembolsables y pagaderos en efectivo en caja del Ministerio de Relaciones Exteriores, al momento de su retiro.

6) El contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se encuentra redactado en idioma Español, y tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas;

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda en dólares, en el Salón de las Banderas ubicado en el primer piso en el centro oeste del Ministerio, a más tardar **a las 3:00 p.m. el día 31 de Octubre del año 2007**. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8) Se convoca a una reunión de Homologación acerca de La Licitación Restringida y del Pliego de Bases y Condiciones para el día 10 de Octubre del 2007 las 3:00 p.m., en el Salón de las Banderas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% por ciento del precio total de la oferta.

11) Las ofertas serán abiertas inmediatamente después de la recepción de las mismas, en presencia del comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir.

LESLIE CHAMORRO HIDALGO, COORDINADORA
UNIDAD DE ADQUISICIONES.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 13286 - M 1530436 - Valor C\$ 255.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRISAS

Clase (34)

Presentada: cuatro de enero del año un mil novecientos noventa y cinco, Exp. N° 1995-00055. Managua, tres de agosto del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

3-3

Reg. 13440 - M 2160523 - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Flor de JINOTEGA, Flor del árbol del cafeto, con su ramita y granos de café, clase: 30 Internacional, Exp. 2006-02162, a favor de: Unión de Cooperativas Agropecuarias de Servicios SOPPEXCCA R.L. (UCA SOPPEXCCA R.L.), de República de Nicaragua, bajo el No. 0702030, Tomo: 249 de Inscripciones del año 2007, Folio: 157, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta y uno de Agosto, del 2007. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13441 - M 2160477 - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DULCES Beny, Consiste en una figura geométrica en el centro de la cabeza de un gato, en la parte inferior se lee Dulces Beny en letras de caracteres gruesos, clase: 30 Internacional, Exp. 2006-04444, a favor de: DULCES TOPI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 0701943, Tomo: 249 de Inscripciones del año 2007, Folio: 79, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de Agosto, del 2007. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13442 - M 2160476 - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MARSEA ATÚN, MARSEA ATÚN en letras con grafismo especial, dentro de un cuadrilátero de color azul, en el centro un óvalo celeste aqua con la palabra ATÚN, clase: 29 Internacional, Exp. 2005-02350, a favor de: JAVIER CAJINA MARTÍNEZ, de República de Nicaragua, bajo el No. 0701913, Tomo: 249 de Inscripciones del año 2007, Folio: 51, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de Agosto, del 2007. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13443 - M 2160478 - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FLORIDA ATÚN, FLORIDA ATÚN dentro de un rectángulo con un círculo y otro rectángulo más pequeño, clase: 29 Internacional, Exp. 2005-02352, a favor de: JAVIER CAJINA MARTÍNEZ, de República de Nicaragua, bajo el No. 0701914, Tomo: 249 de Inscripciones del año 2007, Folio: 52, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de Agosto, del 2007. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13444 - M 1530639 - Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de INVERSORA LUMIRT, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República Oriental de Uruguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MYSTIC CRISTALS

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02584, veinticinco de julio, del año dos mil siete. Managua, ocho de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13445 - M 1530640 - Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

CRUJI-SABROSAS

Se empleará:

PARA SER USADA COMO MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LA MARCA DEL RANCHO, CLASE 30 INT., NO. 7411 C.C.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02583, veinticinco de julio, del año dos mil siete. Managua, tres de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora

Reg. 13446 - M 1530638 - Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHAPAS

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PRODUCTOS HECHOS A BASE DE HARINA, PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO. SNACKS, TORTILLITAS, BOQUITAS, CHURROS, PALOMITAS, YUQUITAS, PAPITAS FRITAS, PLATANITOS FRITOS, CHICHARRONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02592, veintiséis de julio, del año dos mil siete. Managua, seis de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13447 - M 2160468 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

SKY KIDS

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFÍOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTE DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02880, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13448 - M 2160467 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

SKY PREMIER

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFÍOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02876, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13449 - M 2160966 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

SKY VIEW

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02872, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13450 - M 2160463 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIG COUNTRY

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02883, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13451 - M 2160454 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY NEWS

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16
PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02875, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13452 - M 2160453 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY ENTERTAINMENT SERVICES

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16
PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02874, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13453 - M 2160452 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MYSTIC

Para proteger:
Clase: 33

BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02803, trece de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13454 - M 2160451 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY EVENT

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFÍOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02881, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13455 - M 2160450 - Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY SPORTS

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFÍOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES,

ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02882, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13456 - M 2160456 - Valor C\$ 130.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY ONE

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFÍOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02871, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13457 - M 2160462 - Valor C\$ 130.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY SPECIAL WEEKEND

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFÍOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS,

DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02869, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13458 - M 2160455 - Valor C\$ 130.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY VALUE

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFÍAS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02868, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13459 - M 1503863 - Valor C\$ 470.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2006-00293

(22) Fecha de presentación: 06/06/2005

(71) Solicitante:

Nombre: XCELLEREX, INC.

Dirección: 170 Locke drive, Marlborough, MA 01752, de E.U.A.

Inventor (es): GEOFFREY HODGE, MICHAEL FISHER y PARRISH GALLIHER

(74) Representante/Apoderado

Nombre: MIRNA IVETTE ALEMAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 04/06/2004 y 07/04/2005

(31) Número: 60/577,143 y 60/669,252

(54) Nombre de la invención:

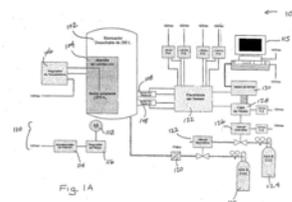
SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA UNOS BIOREACTORES DESECHABLES.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C12M 100

(57) Resumen:

Por lo tanto, en una realización de la invención, un sistema bioreactor está presente e incluye un depósito desechable para alojar biomateriales para su procesamiento, incluyendo el depósito desechable, al menos un puerto de entrada, al menos un puerto de escape, al menos un puerto de recolección, y la integridad del medio esterilizado está protegida con unos filtros esterilizados acoplados a todos los puertos externos, abiertos; una estructura para soportar el depósito desechable, uno o más sensores para detectar uno o más parámetros de los biomateriales en el depósito, un calentador para calentar los contenidos del depósito, teniendo el calentador un termostato y un sistema de mezcla dispuesto con el sistema de manera que se mezclen los biomateriales contenidos en el depósito desechable.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de Junio de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 13460 - M 2160475 - Valor C\$ 470.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKYONE1



Descripción y Clasificación de Viena: 260417, 270501 y 270508

La frase SKY ONE 1, la primera letra escrita en mayúsculas; la segunda es de menor grosor en comparación con la primera, está escrita en minúsculas y ambas de distinto tipo de letra; seguido, se observa un número uno de color blanco contenido dentro de un cuadrado de fondo negro.

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02870, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13461 - M 2160474 - Valor C\$ 470.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY VALUE



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270501

Las palabras SKY VALUE escritas en letras mayúsculas, la primera de mayor grosor en comparación a la segunda, ambas de distinto tipo de letra y contenidas dentro de un rectángulo con fondo negro.

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02867, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13462 - M 2160473 - Valor C\$ 470.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270517

Consiste en la denominación SKYVIEW escrita en letras de doble contorno y caracteres gruesos.

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL

(INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTE DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02866, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13463 - M 2160472 - Valor C\$ 470.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY KIDS



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270501

Las palabras SKY KIDS escritas en letras mayúsculas, la primera de mayor grosor en comparación a la segunda, ambas de distinto tipo de letra y contenidas dentro de un rectángulo con fondo negro.

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA;

MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02878, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13464 - M 2160471 - Valor C\$ 470.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY SPORTS



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270501

Una etiqueta conformada por 2 rectángulos, uno sobre el otro, cuyos lados verticales se encuentran semi-inclinados; el primer rectángulo de fondo negro es de mayor tamaño que el segundo cuadrilátero y en él se encuentra escrita la palabra SKY en letras mayúsculas de color blanco; en el segundo rectángulo que queda abajo del primero, es de color gris y en él se lee la palabra SPORTS, en letras mayúsculas de color blanco más finas, en comparación a la primera

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES,
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38
TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41
EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES
DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02873, diecisiete de agosto, del año dos
mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia
Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13465 - M 2160470 - Valor C\$ 470.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY
BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca
de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKYEVENT



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270501
Las palabras SKY EVENT escritas en letras mayúsculas, la primera de mayor
grosor en comparación a la segunda, ambas de distinto tipo de letra y
contenidas dentro de un rectángulo con fondo negro.

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS,
GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFÍAS, CINEMATOGRÁFICOS,
ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL
(INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA,
APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN
DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS,
DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y
MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS
REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES;
EXTINTORES.

Clase: 16
PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO
COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA;
ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA;
ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA;
MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR
Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE
INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS);
MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN
OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES,
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38
TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41
EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES
DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02879, diecisiete de agosto, del año dos

mil siete. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz
Castillo, Subdirector.

Reg. 13466 - M 2160469 - Valor C\$ 470.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRITISH SKY
BROADCASTING GROUP plc, de Reino Unido, solicita Registro de Marca
de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SKY PREMIER



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270501
Las palabras SKY PREMIERE escritas en letras mayúsculas, la primera de
mayor grosor en comparación a la segunda, ambas de distinto tipo de letra
y contenidas dentro de un rectángulo con fondo negro.

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS,
GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRAFÍAS, CINEMATOGRÁFICOS,
ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL
(INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA,
APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN
DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS,
DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y
MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS
REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES;
EXTINTORES.

Clase: 16
PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO
COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA;
ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA;
ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA;
MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR
Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE
INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS);
MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN
OTRAS CLASES); NAIPES; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES,
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38
TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41
EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES
DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02877, diecisiete de agosto, del año dos
mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia
Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13317 - M 1643356 - Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2006-00068

(22) Fecha de presentación: 20/09/2004

(71) Solicitante:

Nombre: ATLANTIS RESOURCES CORPORATION PTE LIMITED

Dirección: 5 Shelton Way, No. 02-02 UIC Building, de Singapur

Inventor (es): CARMEN PATRICIA KEATING, DUNCAN BARLETT GILMORE, GARY JAMES CAMPBELL, MELISSA LOUISE KRUGER, MICHAEL DAVID PERRY y RAYMOND LINDSAY HOPE.

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: WILMER UBEDA MCCLEAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Australia

(32) Fecha: 01/06/2004, 27/11/2003, 26/03/2004 y 19/09/2003.

(31) Número: 2004902885, 2003906557, 2004901628 y 2003905107.

(54) Nombre de la invención:

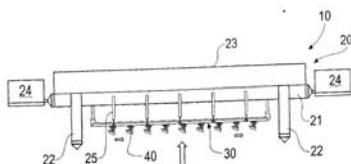
UN SISTEMA SUBACUATICO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

F03B 900F03B 1300F03B 1310F03B 1336F03B 1700E02B 902

(57) Resumen:

Se describe un sistema subacuático de generación de energía (10) que tiene un miembro de línea (30) que se mueve a lo largo de una trayectoria definida. Un número de hojas metálicas (40) impulsan el miembro de línea utilizando el flujo de una corriente de agua. La trayectoria definida yace en un plano que está sustancialmente perpendicular al flujo de la corriente de agua. Un toma de energía (114, 124) está conectada a la línea para producir energía.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de Mayo de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 13319 - M 1643448 - Valor C\$ 470.00

Dr. Wilmer UbEDA Mclean, Apoderado de ESCADA AG, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270112 y 270522

Letras o cifras formando una figura en la forma de un arco de un círculo; monogramas formados de entrelazadas, sobrepuestas o de letras combinadas de otra manera.

Para proteger:

Clase: 3

PERFUMES; AGUA DE PERFUMES; AGUA DE TOILETTE; COSMÉTICOS Y PRODUCTOS PARA LA CARA Y EL CUERPO.

Clase: 9

ANTEOJOS Y ANTEOJOS DE SOL; TELÉFONOS MÓVILES.

Clase: 14

JOYERÍA, JOYERÍA DE MODA, PIEDRAS PRECIOSAS, RELOJES.

Clase: 18

ARTÍCULOS HECHOS DE CUERO Y IMITACIONES DE CUERO Y OTROS PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, ESPECIALMENTE BOLSOS Y OTROS PRODUCTOS QUE CONTIENEN DICHS MATERIALES; ARTÍCULOS PEQUEÑOS DE CUERO EN PARTICULAR MONEDEROS, BOLSOS DE CUERO, CAJA DE LLAVES, BAÚLES Y BOLSOS DE VIAJE, SOMBRILLAS PARA SOL, Y BASTONES PARA CAMINAR.

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR; CALZADOS, SOMBREROS, CINTURONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-01628, quince de mayo, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de mayo, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13320 - M 1643448 - Valor C\$ 85.00

Dr. Wilmer UbEDA Mclean, Apoderado de TRADE MARKET INCORPORATED, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PARKER ELECTRONICS CONSUMER

Para proteger:

Clase: 9

PRODUCTOS DE AUDIO Y VIDEO, ELECTRODOMESTICOS PARA EL HOGAR, FOTOGRAFIA, MP3, CD-R, CD-RW Y REPRODUCTORES DE DVD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-02819, quince de agosto, del año dos mil siete. Managua, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 14632 - M. 2170083 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Restringida, según Acta N° 1 "Inicio del Proceso de Contratación", del día jueves trece (13) de Septiembre del dos mil siete, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación No. 010-2007 del cuatro de Enero del 2007, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. **Objeto de la contratación:** "Impresión de Textos para el Programa de Profesionalización de Educación Primaria".

3. **Plazo de entrega de los bienes:** La entrega de los bienes no deberá ser mayor a veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del contrato y entrega de la muestra y CD conteniendo la versión electrónica de los textos. El tiempo en que el MINED tenga los documentos para

aprobación "NO" se contabilizará como plazo de ejecución y deberán ser entregados en Bodega DIMED del Ministerio de Educación, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blandón, B° La Fuente.

4. **Origen de los fondos de ésta Licitación:** Proviene del Programa de Apoyo al Sector Educativo de Nicaragua (PROASE), Fuente 53, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil siete.

5. **Los oferentes elegibles** deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en Idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua; los **días 01 y 02 de octubre 2007** a partir de las 7:00 a.m. a las 1:00 p.m.

6. El precio de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de quince córdobas netos (C\$ 15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en: Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja. Los días **01 y 02 de octubre 2007** en horario de atención de 7:00 a.m. a las 1:00 p.m.

7. Al momento de retirar el PBC, el Oferente anotará, en la Copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes:

Nombre completo del oferente; dirección exacta y actualizada para efecto de oír notificaciones en Managua; números telefónicos; celular; convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja.

El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efecto de oír notificaciones.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. **Lugar y plazo para la presentación de ofertas:** Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente entre el horario de las 7:00 a.m. a las 10:00 a.m. del día **dieciocho (18) de octubre del año 2007**.

Managua, Septiembre del 2007.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-2

Reg. No. 14733 - M. 2170080 - Valor C\$ 380.00

CONVOCATORIA

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, MINED entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de licitación, en cumplimiento a la Ley N° 323 "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000, y acápite 6.2 adquisiciones, del Manual Operativo PROASE (versión 03 marzo 05), **INVITA** a todas las personas naturales y/o jurídicas tanto nacionales

como internacionales, legalmente autorizadas para ejercer esta actividad comercial, interesados en presentar ofertas para la **"Adquisición de Grabadoras, Baterías Grandes, Limpiadores de CD's, Suministro y Reproducción de 30,000 CD"**

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

Centro Cívico "Camilo Ortega", módulo "T" planta alta, Managua, Nicaragua.

DATOS DE LA LICITACION: **Licitación Pública Internacional No. 05-2007**

ALCANCE DEL SERVICIO: **"Adquisición de Grabadoras, Baterías Grandes, Limpiadores de CD's, Suministro y Reproducción de 30,000 CD"**.

FINANCIAMIENTO.

Los fondos para financiar la presente licitación, provienen de apoyo presupuestario del Programa de Apoyo al Sector Educativo (PROASE), correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil siete.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Los interesados podrán obtener en idioma español y en versión electrónica (CD), el Pliego de Bases y Condiciones los días **02, 03, 04 y 05 de Octubre del año 2007** desde las 07:00 a.m. hasta las 01:00 p.m., en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones, ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "T" planta alta, para lo que deberá presentar recibo oficial de caja.

LUGAR DE PAGO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, los días **02, 03, 04 y 05 de Octubre del año 2007**, en horario de atención desde las 07:30 a.m. hasta las 12:30 p.m.

CONDICION PARA PRESENTAR OFERTAS:

Para presentar oferta y participar en la presente licitación, los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, en las fechas y hora señalada en los puntos 1.4 y 1.5 de esta convocatoria, caso contrario su oferta le será devuelta sin abrir en el acto apertura de las ofertas.

ACTO DE HOMOLOGACIÓN:

La reunión de homologación se realizará el día **10 de Octubre del 2007**, a las 11:00 a.m. en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, Managua, Nicaragua.

PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los precios de la oferta podrán presentarse en moneda córdobas o dólares y deberá entregarse en sobre cerrado y en idioma español. La fecha límite para presentar estas ofertas es hasta el día **6 de Noviembre del 2007**, en horario únicamente entre las **08:00 a.m. hasta 09:00 a.m.**, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, que sita en el módulo "T" planta alta, Managua, Nicaragua.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Las ofertas serán abiertas a las **9:10 a.m. del día 06 de Noviembre del 2007**, en presencia del Comité de Licitación y los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, MINED, en esta ciudad de Managua, Nicaragua.

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la Bodega DIMED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alessio Blandón del MINED, Barrio La Fuente, Managua, Nicaragua.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de entrega de los bienes **NO** deberá ser mayor a cuarenta (40) días calendario para ambos lotes, plazo que será contado a partir de la firma del contrato correspondiente.

Managua, Septiembre del 2007.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-1

Reg. No. 14734 - M. 2170485/2170486 - Valor C\$ 380.00

El Comité de Adquisiciones de la Licitación Restringida No. 30-2007, a través del suscrito, invita a usted para que participe conforme a la siguiente convocatoria:

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de *Licitación por Restringida No. 30-2007 "Servicio de Impermeabilización de Losa de Techo en los Módulos K, L y T del MINED"*, conforme Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación No. 010-2007 del cuatro de Enero del 2007. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad: "Servicio de Impermeabilización de Losa de Techo en los Módulos K, L y T del MINED".

3. Lugar de ejecución y plazo de la obra: El servicio se realizará en las instalaciones de los Módulos K, L y T, ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega, Managua. El tiempo máximo de ejecución de las obras será de 30 días calendario y se contabilizará a partir de la firma del contrato. La adjudicación del proyecto será total.

4. Origen de los Fondos de esta Licitación: Tesoro Nacional, Fuente 11, manejados por el Ministerio de Educación.

5. Los oferentes elegibles deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días, 02 y 03 de Octubre del 2007, en horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

6. El precio de la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Quince Córdobas netos (C\$15.00), no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 07:30 a.m. a 12:30 p.m. Los días, 02 y 03 de Octubre del 2007

7. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotará, en la Copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes:

Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos;

celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlos en el recibo oficial de caja.

El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

9. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED, asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

10. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

11. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico Módulo "T", planta alta, Managua, únicamente en el horario de las 7:00 a.m. a 9:00 a.m. del día martes veintitrés (23) de Octubre del 2007.

Managua, Septiembre del 2007.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-1

CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 35-2007

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Restringida, según Acta N°1 "Inicio del Proceso de Contratación", del 17 de Septiembre del 2007, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación N°010-2007 del cuatro de Enero del 2007, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto de la contratación: "Fabricación y distribución de pupitres metal madera tipo sencillo".

3. Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los bienes no deberá ser mayor a quince (15) días calendario contados a partir de la firma del contrato correspondiente y deberán ser entregados en cada uno de los Centros Escolares según detalle a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Centro Escolar	Dirección	Cantidad de pupitres a entregar
1		El Realejo	Enmanuel Mongalo y Rubio	Reparto Nuevo Amanecer	100
2			San Juan Bosco Educación Especial	Contiguo a las antiguas bodegas ENIA, detrás de	
	Chinandega			la Escuela Sara Luisa Barquero	30
3		Corinto	El Carmen	Isla El Carmen	15
4			Instituto Azarías H. Pallais	De gasolinera Texaco 2 ½ c al sur	105
5			General Tomás Martínez	Colonia INVI	100
6			Gertrudis Tijerino	Del Bohemio 1 c oeste ½ c sur	100
7	Managua	Managua	Bodega DIMED del Ministerio de Educación	Contiguo a la Normal Alesio Balndón, Bo. La Fuente.	800
8				Total General	1,250

4. **Origen de los fondos de ésta Licitación:** Proviene de la Fuente 14, Alivio HIPC BM, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil siete.

5. **Los oferentes elegibles** deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua; los días **02 y 03 de Octubre 2007** a partir de las 7:00 a.m. a la 1:00 p.m.

6. El precio de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de quince córdobas netos (**CS 15.00**) no reembolsables, pagaderos en efectivo en: Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja. En horario de atención de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

7. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotara en la copia del Recibo oficial de caja, los siguientes datos: Nombre completo del oferente según Certificado de Registro Central de Proveedores del Estado vigente, dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua, números de teléfono (celular, convencional, fax, correo electrónico) en caso de no tener correo electrónico o fax, deberá indicarlos en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la emisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para oír notificación.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. **Lugar y plazo para la presentación de ofertas:** Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente entre el horario de las 7:00 a.m. a 10:00 a.m. del día **veinticuatro (24) de Octubre del año 2007.**

Managua, Septiembre del 2007.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. No. 14628

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 328, se encuentra la Resolución No. 3087-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN NO. 3087-2007. Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua quince de Agosto del año Dos Mil Siete, las once y treinta minutos de la mañana, el día seis de Agosto del Año dos mil siete, presentó solicitud de Inscripción de la personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "PESCADORES DE SAPOA", R. L. (COOPASEMPESA, R. L.)**. Constituida en el domicilio social en la Comunidad de Sapoá, Municipio de Cárdenas, Departamento de Rivas, a las nueve de la mañana, del día Seis de Enero del año dos mil Siete. Se inicia con dieciséis (16) asociados, diez (10) hombres, Seis (06) Mujeres. Con un capital suscrito de CS 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de CS 1,100.00 (UN MIL CIEN CORDOBAS NETOS). Este registro Nacional previo estudio declaró precedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d) 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la ley General de Cooperativas (499) y Artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "PESCADORES DE SAPOA", R. L. (COOPASEMPESA, R. L.)** con el siguiente Consejo de administración provisional. Presidente: FERNANDO JOSE VANEGAS SEVILLA. 2. Vicepresidente. DANIEL ANTONIO GUTIERREZ RUGAMA. 3. Secretario (A) JUAN MIGUEL PASTRANO CALDERON. 4. Tesorero (a) FELIX RAMON AMADOR ALEMAN. 5. Vocal. JULIO JOSE CASTILLO CERDA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el

Diario Oficial La Gaceta (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los quince días del mes de Agosto del año dos mil siete. LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, REGISTRADOR.

Reg. 14627

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 329, se encuentra la Resolución No. 3088-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN NO. 3088-2007. Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua quince de Agosto del año Dos Mil Siete, las once y treinta minutos de la mañana, el día seis de Agosto del Año dos mil siete, presentó solicitud de Inscripción de la personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "PIE DE GIGANTE", R. L. (COOPASERMUPIG, R. L.)**. Constituida en el domicilio social en la comunidad de Pie de Gigante, Municipio de Tola, Departamento de Rivas, a las nueve de la mañana, del día veinte de Enero del año dos mil Siete. Se inicia con Cincuenta y siete (57) asociados, cuarenta y dos (42) hombres, quince (15) Mujeres. Con un capital suscrito de CS 6,533.43 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CORDOBAS CON 43/100) y un capital pagado de CS 6,533.43 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CORDOBAS CON 43/100). Este Registro Nacional previo estudio declaró precedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d) 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas (499) y Artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "PIE DE GIGANTE", R. L. (COOPASERMUPIG, R. L.)**. Con el siguiente Consejo de administración provisional. Presidente: LUCAS ANTONIO RUIZ

ESPIÑOZA. 2. Vicepresidente. LUIS ALBERTO AMADOR VILLAREAL. 3. Secretario (A) ALEJANDRO MAIRENA, 4. Tesorero (a) FIDEL ANGEL ANDINO. 5. Primer Vocal. EVELIO DE JESUS RUIZ MENDEZ. Segundo Vocal. DANIEL SALATIEL RODRIGUEZ LOPEZ. Tercer Vocal. JUAN JOSE RUIZ PALMA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los quince días del mes de Agosto del año dos mil siete. LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, REGISTRADOR.

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. No. 13904- M. 2160804 – Valor C\$ 95.00

No. 114/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (DISAG-DGPSA-MAGFOR) Conforme disposiciones de la Ley 274 “Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: FORMUNICA. A través de su representante: ING. MARIO HANON. Ha solicitado Registro para el producto: INSECTICIDA. Principio Activo: CLORPIRIFOS, Nombre Comercial: CLORPIRIFOS 48 EC; Origen: CHINA. Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 05 de septiembre del 2007. Lic. Rosa Palma García, Directora.

Reg. No. 13823 – M. 2160698 – Valor C\$ 95.00

No. 112/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (DISAG-DGPSA-MAGFOR) Conforme disposiciones de la Ley 274 “Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: AGROCENTRO GUATEMALA. A través de su representante: ING. GUILLERMO CABEZAS. Ha solicitado Registro para el producto: FUNGICIDA. Principio Activo: DIFENCONAZOLE, Nombre Comercial: PROPHYT 25 EC; Origen: CHINA. Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 03 de septiembre del 2007. Lic. Rosa Palma García, Directora.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Reg. No. 13909 – M. 2160763 – Valor C\$ 190.00

DISPOSICIÓN TÉCNICA N° 16-2007

El suscrito Director General de Ingresos en uso de las facultades que le confiere el artículo 223 numeral 5 del Código Tributario de la República de Nicaragua publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial N° 227 del 23 de Noviembre del año 2005.

CONSIDERANDO

I

Que la Ley N° 453 Ley de Equidad Fiscal, de conformidad al artículo 52 numeral 21 y artículo 114 numeral 13 del Reglamento a la misma Ley, establece la exención del 15% de IVA por la compra local de materiales, materias primas y bienes intermedios incorporados físicamente en los bienes finales que conforman la canasta básica.

II

Que con base en el aval del equipo técnico interinstitucional MHCP-DGI-

MIFIC-DGA, al que hace mención la comunicación del MIFIC con referencia DM-HBI-1429-05-2007 de fecha 17 de mayo de 2007, se incluye el empaque especial de la leche líquida en los listados de los bienes de la canasta básica que tienen derecho a la exención del IVA en el proceso de transformación industrial.

III

Que de igual manera, la importación del empaque estará exento del IVA, tomando como referencia lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Equidad Fiscal.

Por tanto

DISPONE

ANEXO A LISTADO DE BIENES COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 52 NUMERAL 21 DE LA LEY DE EQUIDAD FISCAL Y ARTÍCULO 114, NUMERAL 13 DE SUREGLAMENTO

Primero: El empaque de la leche líquida UHT de producción industrial, se podrá realizar con material especial bajo la presentación de bobinas o rollo, por lo cual se anexa la siguiente partida arancelaria, al listado original de bienes de la canasta básica, publicado en La Gaceta N° 218 del 17 de noviembre de 2003 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CÓDIGO SAC	DESCRIPCIÓN
4811.51.11.00	Materiales de envase tipo tetra pack

Segundo: Esta Disposición Técnica entrará en vigencia a partir de su publicación en dos medios de comunicación social escritos de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete. LIC. WALTER PORRAS AMADOR, Director General de Ingresos.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Reg. No. 13905 – M. 2160818 – Valor C\$ 570.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Notario Público de la República de Nicaragua, autorizado debidamente para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el Trece de Diciembre del año dos mil ocho, CERTIFICA la Resolución No. CD-RE-034-006 donde se Autoriza a ENACAL los precios de los servicios asociados a la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario, autorizada por el Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), en Sesión del día Catorce de Noviembre del Año Dos Mil Seis, mediante Acta Número Cuarenta y Cinco (No.45) contenida en folios del No. 0521 al No. 0528, que integra y literalmente dice:

RESOLUCIÓN No. CD- RE-034-2006

El Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), en sesión del día catorce de noviembre del 2006 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Reforma a la Ley Orgánica del INAA (Ley No. 275), publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 18 del 28 de Enero de 1998; la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Ley No.297) publicada en la Gaceta No. 123 del 2 de Julio de 1998 y su reforma contenida en la ley No. 480 publicada en la Gaceta No. 245 del 26 de Diciembre del año 2003; las

Disposiciones para la fijación de las tarifas en el sector de agua potable y alcantarillado sanitario (Decretos No.45-98 y 42-2003) publicados en las Gacetas Nos. 117 y 95 del 24 de Junio de 1998 y 23 de Mayo del 2003, respectivamente; los Acuerdos Presidenciales No. 422-2002 publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 165 del 02 de septiembre del 2002; No. 178-2005 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 115 del 15 de Junio 2005; y No. 131-2006 publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 72 del 11 de Abril del 2006.-

CONSIDERANDO

1) Que el 2 de Octubre del año 2006, la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) sometió al ENTE REGULADOR INAA para su aprobación, la “**Propuesta de Precios de Servicios Asociados**” a la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario.

2) Que el ENTE REGULADOR ha efectuado la correspondiente revisión técnica y económica, sobre los esquemas típicos de tales servicios asociados, así como los distintos insumos que componen sus costos.

3) Que dicha propuesta cumple los requisitos establecidos en el artículo 16 del decreto 45-98 y el artículo 50 de su normativa.

POR TANTO:

RESUELVE:

Aprobar los “**precios de los servicios asociados a la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario**” a la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios ENACAL, en adelante la Empresa, conforme la siguiente Resolución:

UNO: Los servicios asociados que se autorizan mediante la presente resolución son:

- 1) Derecho de conexión para la instalación de servicios nuevos de agua potable,
- 2) Derecho de conexión para la instalación de servicios nuevos de alcantarillado sanitario,
- 3) Corte y reconexión del servicio de agua potable,
- 4) Traslado de medidor y acometida de agua potable.

DOS: Los precios de los servicios asociados aprobados mediante la presente resolución, podrán aplicarse a todos los sistemas dentro del área concesionada a la Empresa. En ningún caso se podrán cobrar precios diferentes a los autorizados por el ENTE REGULADOR, tampoco podrán aplicarse cargos por otros servicios asociados que no estén contenidos en la legislación del sector agua potable y alcantarillado sanitario de Nicaragua. Dichos precios únicamente se diferencian por el diámetro de la conexión y las características expresadas en la presente resolución; por tanto, la Empresa no podrá hacer diferenciación de precios por el uso que se le de a la conexión, ni por ningún otro concepto que esté fuera de los ya explícitos en esta resolución.

TRES: Los precios autorizados para el servicio asociado “Derecho de conexión para la instalación de servicios nuevos de agua potable”, se detallan en la tabla No. 1. Este corresponde al valor que la Empresa debe cobrar a todo Cliente que requiera una nueva conexión de agua potable. Las conexiones se clasificarán en cortas y largas:

Conexión corta: Se define como conexión corta aquella que tenga una

distancia menor o igual de cuatro metros, medida desde su empalme a la red de distribución, hasta el medidor inclusive.

Conexión larga: Se define como conexión larga aquella que tenga una distancia mayor de cuatro hasta los diez metros, medida desde el punto de su empalme a la red de distribución, hasta el medidor inclusive.

Tabla No. 1.

Derechos de Conexión para la instalación de servicios nuevos de agua potable (En Córdoba de Septiembre 2006)

Diámetro	Pavimento		Tierra		Conexión con espera
	Larga	Corta	Larga	Corta	
Conexión de 1/2"	1,030	861	889	788	581
Conexión de 3/4"	1,167	934	1,027	910	661
Conexión de 1"	2,156	1,897	2,016	1,873	1,136

CUATRO: Los precios autorizados para el servicio asociado “Derecho de conexión para la instalación de servicios nuevos alcantarillado sanitario”, se detallan en la tabla No. 2. Este corresponde al valor que la empresa debe cobrar al Cliente que requiera una nueva conexión de alcantarillado sanitario. Las conexiones se clasificarán en cortas y largas.

Conexión corta: Se define como conexión corta, aquella que tenga una distancia menor o igual a seis metros, medidos desde su empalme a la red recolectora, hasta la caja de registro del Cliente.

Conexión larga: Se define como conexión larga, aquella que tenga una distancia mayor de seis hasta doce metros, medidos desde el punto de su empalme a la red recolectora, hasta la caja de registro del Cliente.

Tabla No. 2.

Derechos de conexión para la instalación de servicios nuevos de alcantarillado sanitario (En Córdoba de Septiembre 2006)

Diámetro	Pavimento		Tierra	
	Larga	Corta	Larga	Corta
Unión Domiciliar	1,227	646	1,095	580

CINCO: Los clientes que soliciten instalación de conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado sanitario, que sobrepasen las especificaciones contempladas en los artículos TRES Y CUATRO de esta resolución, tales como diámetro, distancia, profundidad, conexión con barreno, entre otras; pagarán un valor por derecho de conexión que será convenido entre el Cliente y la Empresa, previo la presentación de presupuesto. En el caso de inconformidad del cliente con el presupuesto presentado por la Empresa, el cliente podrá acudir al Ente Regulador para su revisión.

SEIS: Si al conectar un nuevo servicio de agua potable o alcantarillado sanitario, se requiera la remoción de pavimento o adoquín, la restauración del mismo correrá por cuenta del cliente, quien de previo, deberá pagar por tal concepto en la Alcaldía Municipal de su domicilio.

SIETE: Los precios autorizados para el Corte y Reconexión del servicio de agua potable, se detallan en la tabla No. 3. El pago por reconexión será efectuado cuando el Cliente haya sido objeto de corte por incumplimiento de sus obligaciones de pago por los servicios de agua y alcantarillado que suministra la Empresa, conforme lo establecido en la legislación del Sector. Los valores autorizados a cobrar por este servicio, se describen en la tabla No. 3.

Tabla No. 3:
Corte y Reconexión del servicio de Agua Potable (En Córdoba de Septiembre 2006)

CORTE Y RECONEXIÓN Diámetro	Modalidad	Valores en C\$		
		Corte y Reconexión	Corte	Reconexión
I				
1/2", 3/4", 1"	Normal	50	30	20
2", 3" y 4"	Normal	144	79	65
1/2", 3/4", 1"	En tiempo extraordinario	266	0	266
II				
1/2", 3/4", 1"	Especial en Anden	231	104	127
2", 3" y 4"	Especial en Anden	404	175	229
III				
1/2", 3/4", 1"	Superior en Perforación.	598	233	365
2", 3" y 4"	Superior en Perforación.	785	252	532
IV				
1/2", 3/4", 1", 2", 3" y 4".	Total de Acometida	1.476	917	559

OCHO: Las distintas modalidades de corte y reconexión se definen a continuación:

Corte y Reconexión Normal: Consiste en la interrupción del suministro de agua potable mediante tres tipos de acciones: A) Colocación de un empaque de goma o metálico, entre el niple de bronce y el medidor. B) Cierre de la válvula cónica de control de 1/4" de vuelta, e instalación de un sello de seguridad. C) Cierre de válvula de globo e instalación de un sello ciego de hule, ya sea en la misma válvula o en el acople del medidor.

Corte y Reconexión en Anden: Consiste en cortar un tramo de la tubería, de aproximadamente 20 centímetros de largo ubicado en el andén, entre la matriz y el medidor, si lo hubiere, colocando tapones de madera o PVC en ambos extremos cortados, y luego compactar el terreno.

Corte y Reconexión Superior en Perforación: Consiste en interrumpir el suministro de agua potable, mediante la aplicación de un corte en la perforación, a través del cierre de la llave municipal, corte de la boquilla de la llave municipal y, retiro de la llave municipal o eliminando la perforación con una abrazadera tipo clamp.

Corte y Reconexión total de Acometida: Cuando las instancias de corte normal, especial en andén y superior en perforación no surtan efecto, y exista una reiterada y manifiesta intervención ilegal de un Cliente, se procederá a suprimir el servicio, retirando todos los elementos de la acometida (medidor, caja protectora, tubería, abrazadera, válvula, etc.).

Corte y Reconexión en tiempo extraordinario: Cuando por solicitud del Cliente se haga una reconexión extemporánea a la jornada laboral normal, éste debe pagar los costos adicionales que esto implique.

NUEVE: En caso que el cliente, una vez cortado el suministro de agua potable por mora, de forma reiterada se conecte ilegalmente a la red de distribución de agua potable, los precios por corte se cobrarán de forma acumulada, adicionando a éste, el valor de la reconexión que corresponda, inclusive, según las modalidades descritas en el artículo OCHO de la presente resolución.

Diez: Cuando el Cliente solicite el cambio de localización del medidor o bien la del medidor juntamente con la acometida de agua potable, este deberá pagar a la Empresa, conforme los precios que se autorizan en la Tabla No. 4.

Se establece que el traslado del medidor debe comprender una distancia de hasta dos metros lineales a lo ancho de la propiedad del Cliente en el derecho de vía peatonal. En caso que el traslado solicitado pase de dos

metros, el precio se convenirá entre la Empresa y el Cliente, conforme un presupuesto.

Tabla No. 4
Traslado de medidor y acometida de agua potable (En Córdoba de Septiembre 2006)

Diámetro	Traslado de Medidor	Traslado de Medidor y Acometida
Conexión de 1/2"	211	506
Conexión de 3/4"	220	570
Conexión de 1"	234	1,403

ONCE: Si por solicitud expresa del cliente, se pide la cancelación del servicio de agua potable, que implique el levantamiento total de la acometida, éste deberá pagar el valor correspondiente al Corte, según el diámetro de instalación, contenido en la tabla No.3.

DOCE: Los precios de otros servicios asociados, que puedan ser ejecutados por terceros distintos al Prestador, y que no son establecidos en la presente resolución, serán convenidos libremente entre el Cliente y la Empresa.

TRECE: Los precios de servicios asociados aprobados mediante la presente resolución, se revisarán de manera periódica, a fin de ajustarse nominalmente si la variación en los costos reales excede el 10% de un periodo con respecto a otro.

CATORCE: Los precios autorizados mediante la presente resolución, tienen el carácter de precios máximos, y entrarán en vigencia a partir de su publicación por lo menos dos veces en un diario de amplia circulación en el ámbito nacional, sin perjuicio de posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.- (f) LUIS URBINA N.- (MIEMBRO).- (f) JORGE HAYN V. (MIEMBRO. Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado.

Managua, Veinticuatro de Agosto del Año Dos Mil Siete.- Carlos Álvarez Rodríguez, Abogado y Notario Público.

Reg. No. 13906 – M. 2160817 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Notario Público de la República de Nicaragua, autorizado debidamente para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el Trece de Diciembre del año dos mil ocho, **CERTIFICA la Resolución No. CD-RE-033-2006 donde se Autoriza a ENACAL la dotación de agua potable para consumo no industrial de 2 m³ por persona por mes para las Empresas Industriales**, autorizada por el Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), en Sesión del día Catorce de Noviembre del Año Dos Mil Seis, mediante Acta Número Cuarenta y Cinco (No.45) contenida en folios del No. 0521 al No. 0528, que integra y literalmente dice:

RESOLUCIÓN No. CD- RE-033-2006

El Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), en sesión del día catorce de noviembre del 2006 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Reforma a la Ley Orgánica del INAA (Ley No. 275), publicada en la Gaceta Diario Oficial

No. 18 del 28 de Enero de 1998; la Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Ley No.297) publicada en la Gaceta No. 123 del 2 de Julio de 1998 y su reforma contenida en la ley No. 480 publicada en la Gaceta No. 245 del 26 de Diciembre del año 2003; las Disposiciones para la fijación de las tarifas en el sector de agua potable y alcantarillado sanitario (Decretos No.45-98 y 42-2003) publicados en las Gacetas Nos. 117 y 95 del 24 de Junio de 1998 y 23 de Mayo del 2003, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), sometió a aprobación de este Ente Regulador, una dotación de agua potable para efectos de realizar el cobro por sus vertidos de aguas residuales a la red de alcantarillado sanitario para el personal de las Industrias con Fuente Propia.

II

Que en el Acuerdo Tarifario No. 6, contenido en la Resolución de INAA CD-RE-016-03, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 100 del 29 de mayo del año 2001, quedó establecido una dotación de 4.5 metros cúbicos por persona por mes, pero esta dotación es generalmente para uso doméstico, lo cual es distinto al uso o consumo que se genera en las industrias.

III

Que en vista de no haber sido considerada la referida dotación de agua para consumo humano en las Industrias que tienen fuente propia, se hizo una revisión exhaustiva a los distintos textos sobre esta materia y sobre la cual el solicitante propone un cálculo de 2.00 metros cúbicos por persona por mes a los clientes (Industrias) con fuente propia y que vierten sus aguas a la red de alcantarillado sanitario, por lo que ésta Institución,

RESUELVE:

Autorizar a ENACAL la dotación de agua potable para consumo no industrial de 2 m³ por persona por mes para las Empresas Industriales que cuentan con fuente propia y que se requiere establecer para determinar el cobro de los vertidos de aguas residuales a la red de alcantarillado sanitario.

Dado en la Ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis. - (f) LUIS URBINA N. - (MIEMBRO).- (f) JORGE HAYN V. (MIEMBRO). Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado.

Managua, Veinticuatro de Agosto del Año Dos Mil Siete.-Carlos Álvarez Rodríguez, Abogado y Notario Público.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. No. 14629 - M. 2170167 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA No. GAF-05-2007-ENATREL

“ADQUISICION DE DOS SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y DESARROLLO DE CAPACITACION DEL SISTEMA INTEGRADO”

1. La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), Entidad del Sector Público con domicilio en la ciudad de Managua, tiene el agrado de invitar a todos aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar ofertas en sobre sellado para la **ADQUISICION DE DOS SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y DESARROLLO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO.**

2. Esta contratación es financiada con fondos propios de ENATREL.

3. Los Dos **SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y DESARROLLO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO, (denominados Servidor de Base de Datos (Mission Critical) y Servidor de Desarrollo/Capacitación)** serán instalados y configurados en el DataCenter o Sala de Servidores de la Institución.

4. El suministro, instalación y configuración de los dos servidores de base de datos no deberá exceder de la primera quincena del mes de Diciembre del 2007.

5. Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL, Intersección pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar, en hora de oficina, los días hábiles comprendidos del viernes 28 de septiembre de 2007, lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de octubre/07 inclusive, a un costo no reembolsable de C\$300.00 (TRESCIENTOS CORDOBAS NETOS) depositados en la Caja Central de ENATREL.

6. El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible únicamente en idioma español.

7. Las ofertas deberán presentarse en idioma Español, con sus precios en moneda nacional e indicando la tasa de cambio oficial respectivo del dólar publicada por el Banco Central.

8. Las ofertas deberán presentarse con atención a la Unidad Central de Adquisiciones, a más tardar a las 8:00 a.m. del 23 de Octubre del 2007.

9. Las ofertas deberán incluir una Fianza o Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del tres por ciento (3 %) del costo total de la oferta. Dicha Garantía deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

10. Las ofertas se recibirán en sobre sellado y serán abiertas a las 10:00 a.m. del día 23 de Octubre del 2007, en la Sala de Conferencias de ENATREL, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

ING SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO.

2-2

Reg. No. 14735 - M. 2170406 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE ADJUDICACIÓN

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Art. 41 de la Ley N° 323 Ley de Contrataciones del Estado y los Artos. 84 de su Reglamento General, comunica a los oferentes participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° GT-02-2007-ENATREL “SUBSTRUCCION DE MUROS PERIMETRALES DE LAS SUBESTACIONES PORTEZUELO, EL PERIODISTA Y LEON II”**, que mediante Acuerdo N° 48-2007 de la Presidencia Ejecutiva, con fecha diecinueve de septiembre del dos mil siete, se ratificaron las recomendaciones del Comité de Licitación adjudicando de manera parcial y compartida a los siguientes oferentes: ING. VICTOR RIOS, LARRY SEQUEIRA y ROBECA, S.A.

ING. SALVADOR MANSELL
PRESIDENTE EJECUTIVO
ENATREL

LOTERIA NACIONAL

Reg. No. 14631 - M. 2170176 - Valor C\$ 380.00

**CONVOCATORIA
LICITACION POR REGISTRO No. LN-005-2007**

1. Lotería Nacional, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, **INVITA** a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para.

“Suministro de Electrodomésticos”

2. Los fondos de esta licitación corresponden a recursos propios de Lotería Nacional.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en idioma español, en las oficinas de la Gerencia Administrativa, ubicadas en Camino de Oriente, los días 28 de Septiembre y 01 y 02 de Octubre del 2007 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Previo a la presentación del Recibo Oficial de Caja del valor del documento.

4. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Doscientos Córdoba Netos (C\$ 200.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en Caja General de Lotería Nacional.

5. Las ofertas serán recibidas en las oficinas de la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional, previo a entregar sus ofertas, los oferentes deberán de presentar Original de Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado y Carta de Acreditación en caso de no ser el representante legal de la Institución, acto que se realizará bajo la coordinación del Comité de Licitación, el día miércoles 17 de Octubre del 2007 a las 3:00 pm.

6. Lugar y Fecha para la Apertura de Ofertas: Seguido de la Recepción de Ofertas, las mismas, en acto público se procederán abrir el día miércoles 17 de Octubre de 2007 a las 3:10 p.m. en la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional ubicada en Camino de Oriente.

Comité de Licitaciones.

2-2

CONVOCATORIA

LICITACION RESTRINGIDA N° LN- 006-2007

1. Lotería Nacional, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, **INVITA** a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para.

“Servicio de Transporte para Recorrido de personal de Lotería Nacional”

2. Los fondos de esta licitación corresponden a recursos propios de Lotería Nacional.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en idioma español, en las oficinas de la Gerencia Administrativa, ubicadas en Camino de Oriente, los días 28 de Septiembre y 01, 02 y 03 de Octubre del 2007 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Previo a la presentación del Recibo Oficial de Caja del valor del documento.

4. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Doscientos Córdoba Netos (C\$ 200.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en Caja General de Lotería Nacional.

5. Las ofertas serán recibidas en las oficinas de la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional, previo a entregar sus ofertas, los oferentes deberán de presentar Original de Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado y Carta de Acreditación en caso de no ser el representante legal de la Institución, acto que se realizará bajo la coordinación del Comité de Licitación, el día martes 23 de Octubre del 2007 a las 3:00 pm.

6. Lugar y Fecha para la Apertura de Ofertas: Seguido de la Recepción de Ofertas, las mismas, en acto público se procederán abrir el día martes 23 de Octubre de 2007 a las 3:10 p.m. en la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional ubicada en Camino de Oriente.

Comité de Licitaciones.

2-2

ALCALDIA

ALCALDIA DE MANAGUA

Reg. No. 14736 - M. 2170298 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Alcaldía de Managua en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, considerando que es de interés de la municipalidad de Managua depurar los inventarios de la institución a fin de presentar Estados Financieros Reales y para dar Cumplimiento a las Normas de eliminación de productos Obsoletos, por este medio invita a todas las personas interesadas, a presentar ofertas selladas para el proceso abajo detallado.

“VENTA DE LLANTAS”

1. Entrega de Doc: 01 al 02 de octubre 2007, de las 8:00 de la mañana a las 12:00 las meridiano y de la 01:00 de la tarde a las 05:00 de la tarde, en la Dirección Administrativa de la Alcaldía de Managua.

2. Visita al Sitio: 08 de octubre de 2007 a las 09:00 de la mañana. Punto de Reunión en la Dirección Administrativa.

3. Apertura de Sobres: 15 de octubre del 2007, a las 09:00 de la mañana en las Oficinas de la Dirección Administrativa.
Ing. Sandra Moreno Ayestas, Secretaria General.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 13209 – M. 2160140 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 33, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

HECTOR SANTOS HERNANDEZ PARRIAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme, Managua, 20 de julio del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 13210 – M. 2160186 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0480, Folio 018, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

BERNARDO JOSE MARTINEZ RUIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vicerrectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno. - Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 13211 – M. 2160169 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0439, Folio 017, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

LORENA ISABEL CRUZ CALERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vicerrectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno. - Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 13212 – M. 2160194 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1998, Tomo IV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

YASMINA DEL SOCORRO PEREZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. - Rector General (F) Evenor Estrada G. - Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 29 de abril del 2007. – Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 13213–M. 2417088- 2160191 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2226, Tomo V, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ELIETTE DEL SOCORRO OROZCO AGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. - Rector General (F) Evenor Estrada G. - Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 29 de abril del 2007. – Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 13214 –M.2160154 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 1448 Páginas, Tomo III, del Libro 1448 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JAHAIRA ANTONIA LOPEZ ANDERSON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de abril de 2006. - Rector General (F) Evenor Estrada G. - Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 15 de Mayo de 2006. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 13215 – M. 2160134 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 035/036, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YOHANA DE FATIMA ARGUELLO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette

Bonilla de García. - El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 12 de julio del 2007. - Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 13216 – M. 2160138 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 027/028, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

EUNICE MAUXDIEL ARGUELLO SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. - El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 12 de julio del 2007. - Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 13217 – M. 2160136 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 013, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MARTHA LISETH ARGUELLO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. - El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 11 de julio del 2007. - Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 13218 – M. 2160155 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 045, Tomo VIII, Partida 3745 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MARYLIN NOHEMY MEDRANO LIZAMA, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Junio del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dieciocho de Junio del dos mil siete. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 13219 – M. 2160156 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 051, Tomo VII, Partida 2554 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

SERGIO ANTONIO MEDRANO GOMEZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Teología y Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, treintiuno de marzo del dos mil seis.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 13220 – M. 2160211 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 357, Tomo VII, Partida 3470 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JUSTO EMILIO OBREGON, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, trece de marzo del dos mil siete.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 13309 – 2160122 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 038, Página 019, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:”**La Universidad Nacional Agraria**” **POR CUANTO:**

ERICK MARTIN ABURTO ARAGON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una-Sede Camoapa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. El Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños.- La Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de junio del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 13325 – M. 2160252 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo 1 Página 019, Línea 383 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**Universidad Jean Jacques Rousseau**” UNIJJAR – **POR CUANTO:**

LUZ MARINA LOZANO CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de **Ciencias Médicas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil siete. Rector Presidente (f).- Secretario General (f).

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 03 de agosto de 2007. Lic. Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento de Registro Académico.

Reg. No. 13326 – M. 2160252 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 87, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

LA DOCTORA LUZ MARINA LOZANO CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Epidemiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, R.Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 13 de noviembre de 2006. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13329 – M. 2160286 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 241, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ARLEN DEL SOCORRO ROSTRAN RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R.Sampson. - El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13328 – M. 2160216 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 159, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ERICK OMAR COLLADO CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R.Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13330 – M. 2160214 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 145, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ANA GABRIELA MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R.Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 20 de junio de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13327 – M. 2160218 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 150, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ELIZABETH MARIA TELLEZRUEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R.Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007.- Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13358 – M. 2160239 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 14, Página 248, Tomo II,

del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

REYNA ISABEL JALINAS DIAZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dos. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Carlos Vicente Román Rodríguez. - Firma, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 13359 – M. 2160237 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 18, Página 48, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIA TERESA GARCIA ZELAYA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.- Rector Fundador de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. - Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz.- Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 13360 – M. 2160263 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 03, Página 142, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LENIN JOSE LOPEZ LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.- Rector Fundador de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda.- Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 13361 – M. 2160305 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 59, Página 282, Tomo I, del

Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER ESCOTO LOPEZ, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. - Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.- Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 13362 – M. 2160231 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 067, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

SAYDA ISABEL CHAVARRIA SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelley Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 21 de julio del 2007. - Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 13363 – M. 2160229 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 059-060, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARIA DE LA CRUZ ZAPATA MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelley Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 21 de julio del 2007. - Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 13364 – M. 2160221 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0445, Folio 017, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

LEE RAQUEL DAVILA GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón. - Vicerrectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno. - Dirección Académica, Lic Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, 18 días del mes de Agosto de 2007.- Lic. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 13365 – M. 2160222 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0446, Folio 017, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

RUTH TANIA DAVILA GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón. - Vicerrectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno. - Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007.- Lic. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 13366 – M. 2160294 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0451, Folio 017, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO GADEA BRICEÑO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vicerrectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007.- Lic. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 13323 – M. 2160279 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad **SANTO**

TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA, CERTIFICA. Que bajo el Folio Número 022, Acta Número 44 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA**, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA. POR CUANTO:**

MARGIE AUXILIADORA OVIEDO MURILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **INGENIERA COMERCIAL**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Roberto Ferrey Echaverry. Secretaria General, Xiomara Pérez Martínez. Es conforme, Granada, ocho de septiembre del año dos mil siete. Lic. Xiomara Pérez Martínez, Dirección Registro Académico.

Reg. No. 13357 – M. 2160321 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 058, Tomo III del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Enfermería que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

GIOVANIA ISABEL MACIA PEREZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **ENFERMERA PROFESIONAL**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve. Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- Secretario General, Lic. Lidya Ruth Zamora.

Es conforme. Managua, diecinueve de mayo de 1999. - Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 13331 - M. 2160283 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 238, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ALEJANDRO JOSE ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13332 - M. 2160270 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 248, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

KAREN DEL SOCORRO URBINA CAMPUZANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. 13333 - M. 2160267 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 428, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JIMMY ANTONIO CHAVARRIA SALGUERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13334 - M. 2160277 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 129, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

LUCIA CRISTINA GUIDO HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13335 - M. 2160274 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 127, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

BERTILDA ESMERALDA BENAVIDEZ OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13336 - M. 2160318 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 145, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MARIA ASUNCION LOPEZ PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de marzo de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13337 - M. 2160316 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 210, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

PAULINA DEL CARMEN GONZALEZ CONTRERAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13338 - M. 2160307 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 45, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MELANIA DEL SOCORRO MORALES ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13339 - M. 2160290 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 211, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

KARLA VANESSA ORTEGA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13340 - M. 2160247 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 430, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ENA DEL SOCORRO ARISTA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13341 - M. 2160241 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 128, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

THELMA CRISTINA SALGADO PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesiología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13342 - M. 2160233 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 60, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de**

Nicaragua”. **POR CUANTO:**

JANEY MARTINEZ DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13343 - M. 2160223 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 55, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JOSE RAMON VELASQUEZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Antropología Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13344 - M. 2160246 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 91, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ERIKA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de noviembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13345 - M. 2160249 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 34, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JUNIETH LORENA LOPEZ BENAVIDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría**

Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13346 - M. 2160252 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 78, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ALEYDA DEL CARMEN PARRILLA VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13347 - M. 2160257 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 68, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ESMILDA LOPEZ CAMAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13348 - M. 2160259 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 28, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

YASMINA DEL ROSARIO HERRERA ARAUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13349 - M. 2160261 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 35, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

PAOLY VANESSA HERRERA ZELEDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13350 - M. 2160265 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 38, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

BETSY MARIA FERRUFINO GAMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13351 - M. 2160269 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 79, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

EVA ELIA ZELAYA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13352 - M. 2160243 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 85, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JAQUELINE LISET CERRATO ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de noviembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13353 - M. 2160298 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 268, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

EVELING ARACELY SANCHEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 5 de octubre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13354 - M. 2160300 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 39, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

LUIS HORACIO GARCIA JIMENEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 13355 - M. 2160325 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 55, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ADALI ANTONIO AGUILAR SAENZ, ha cumplido con todos los requisitos

establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Antropología Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 13382 – M. 2160397 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, Certifica que bajo el Folio 02, Partida 987, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**La Universidad de Occidente**” - **POR CUANTO:**

RONALD GENARO BLANCO CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz.- El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González.- El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Conforme a su original con el que debidamente cotejado. León, veinte días de julio del dos mil siete.- Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Director Académico.

Reg. No. 13383 –M.2160356 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1815, Tomo IV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ROSA ISABEL MATUS CASCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. - Rector General (F) Evenor Estrada G. - Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme al Original, Managua 29 de abril del 2007.- Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 13384 – M. 2160331 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 513, Folio 019, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

BISMARCK SCHMIDT MORALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado**

en **Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete. - Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón. - Vicerrectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno. - Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. - Lic. Silvia Arreaga C., Directora Registro y Control.

Reg. No. 13385 - M. 2160346 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 404, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA CARDENAS GRANADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación media en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de julio de 2007. - Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 13387 - M. 2160389 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 680, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

EL DOCTOR SILVIO ERNESTO MORA ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de agosto de 2007. - Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 13386 - M. 2160411 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 675, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

EL DOCTOR MANUEL IGNACIO LARGAESPADA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del

mes de julio del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de julio de 2007. - Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 13388 - M. 2160344 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 343, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

FATIMA DEL ROSARIO ALDUVIN CACERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, R. Sampson. - El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 23 de febrero de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13389 - M. 2160420 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 91, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

MARISOL MORALES MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, R. Sampson. - El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 20 de julio de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13890 - M. 2160342 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 80, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

MARCO ANTONIO DURAN DONAIRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, R. Sampson. - El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 17 de julio de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13392 – M. 2160396 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 71, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

AUDELIA GUADALUPE REYES GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson. - El Secretario General, Rog. Guardián.

Es conforme. León, 20 de junio de 2007.- Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13391 – M. 2160370 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 381, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JOSSELIN DEL SOCORRO SEVILLA AVELLAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil tres. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de septiembre de 2003. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 13393 – M. 2160350 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 40, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencia Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

CARLOS VICENTE ZAMBRANA MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Niva González R.

Es conforme, Managua, 20 de julio del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 13394 – M. 2160354 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 213, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de

Ciencia que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

RUFINO ESTEBAN MENDOZA CASANOVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 13395 – M. 2160363 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 265, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencia Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

TITO JOSE GUTIERREZ CARMONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 13396 – M. 2160399 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 266, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencia Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ANA CECILIA ROCHA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 13397 – M. 1479192 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 196, Página 098, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Agraria**”. **POR CUANTO**

AMILCAR MANUEL MARENCO QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la **Una-Sede Camoapa**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco

Telémaco Talavera Siles.-El Director de la Una –Sede Camopa, Luis Guillermo Hernández Malueños.- La Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de junio del año dos mil siete. - Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 13398 – M. 1479189 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 193, Página 097, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria. POR CUANTO**

VIDAL ANTONIO GUTIERREZ RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la **Una-Sede Camoapa. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.-El Director de la Una –Sede Camopa, Luis Guillermo Hernández Malueños.- La Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de junio del año dos mil siete. - Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 13401 – M. 0056144 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 205, Página 103, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria. POR CUANTO**

MIGUEL ENRIQUE SOMOZA MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la **Una-Sede Camoapa. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.-El Director de la Una –Sede Camopa, Luis Guillermo Hernández Malueños.- La Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de junio del año dos mil siete. - Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 13399 – M. 2160362 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 60, Página 282, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SANTIAGO RAMON MERCADO ALANIZ, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S.

Soza Bravo.- Secretaria General Lic. Ninoska Meza Dávila.- Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 13400 – M. 2160375 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 06, Página 142, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MYRIAM MILENA AGUILERA SANCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo.- Secretaria General Lic. Ninoska Meza Dávila.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 13402 – M. 2160406 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 33, Página 144, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ZORAYDA ESTHER BARRERA ROMERO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis.- Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo.- Secretaria General Lic. Ninoska Meza Dávila.- Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 13403 – M. 2160378 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 41, Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

FATIMA DEL SOCORRO RIOS CANALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de agosto del dos mil.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua a los tres días del mes de mayo del dos mil siete. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.